



MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS 2011

Esta Memoria de Actividades, aprobada por el Pleno de 22 de diciembre de 2012, se enmarca en lo dispuesto por el artículo 3. Once de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

La información que seguidamente se ofrece era vigente a 31 de diciembre de 2011.

Índice

1 - Miembros del Consejo.....	1
2 - Representantes de los miembros del Consejo.....	1
3 – Comisión Permanente	2
4 - Plenos del Consejo.....	2
4.1. – Primer pleno.....	2
5. – Defensa de la profesión.....	11
5.1. Ante los Tribunales de Justicia	11
5.2. Ante las Administraciones Públicas.....	12
6. - Defensa del cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo	12
7. - Actividades del presidente del Consejo.....	13
8. – Comisión de Sanidad	13
9. – Actividades de los representantes en Organismos consultivos oficiales	14
10. – Informes solicitados por Administraciones públicas	14

1 - Miembros del Consejo

El Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos (en adelante CGCOB o Consejo) está formado por los colegios territoriales de biólogos (Ley 23/1999, de 6 de julio, por el que se crea en CGCOB).

2 - Representantes de los miembros del Consejo

Por orden alfabético de los colegios territoriales de biólogos integrantes del Consejo, sus representantes en el mismo son:

Col legi de Biòlegs de **Catalunya**

Decano:Emili Fadurdo Torrús.

Segundo representante: No consta.

Colegio Oficial de Biólogos (**Cantabria, La Rioja, Navarra**)

Decano: Pere Camprubí i García.

Segundo representante: Jaime Martínez-Lage Álvarez.

Colegio Oficial de Biólogos de **Andalucía**

Decano: Eduardo Morán Fagúndez.

Segundo representante: Alberto Puig Higuera.

Colegio Oficial de Biólogos de **Canarias**

Decano: Juan Antonio Bermejo Domínguez.

Segundo representante: Beatriz Mora Mejías.

Colegio Oficial de Biólogos de **Castilla-La Mancha**

Decano: José Manuel Villanueva Valle.

Segundo representante: Carlos Recio Rincón.

Colegio Oficial de Biólogos de **Castilla y León**

Presidente: José Luis Robles Prieto.

Segundo representante: Víctor Ángel Suárez Álvarez.

Colegio Oficial de Biólogos de la **C.de Madrid**

Decano: Ángel Fernández Ipar.

Segundo representate: Juan Esteban Jiménez Pinillos.



Colegio Oficial de Biólogos de la **C. Valenciana**

Decano: Gerardo Urios Pardo.

Segundo representante: Juan Alberola Enguidanos.

Colegio Oficial de Biólogos de **Euskadi**

Decano: Jon Ander Etxebarria Garate.

Segundo representante: No consta.

Colegio Oficial de Biólogos de **Extremadura**

Decano: Antonio Palomeque Peinado.

Segundo representante: Jesús Ramírez Muñoz.

Colegio Oficial de Biólogos de **Galicia**

Decana: Mercedes Casal Jiménez.

Segundo representante: José Antonio Fernández Bouzas.

Col legi Oficial de Biòlogs de les **Illes Balears**

Presidenta: M^a Carmen Sánchez Machado.

Segundo representante: No consta.

Colegio Oficial de Biólogos del **Principado de Asturias**

Decano: Carlos Álvarez-Garrido Rodríguez.

Segundo representante: Teresa Carmen Martínez Flores.

Colegio Oficial de Biólogos de la **Región de Murcia**

Decano: Jorge de Costa Ruiz.

Segundo representante: Herminio Picazo Córdoba.

Colegio Profesional de Biólogos de **Aragón**

Decano: Jorge Abad García.

Segundo representante: Agustín Peraíta Uraín.

3 – Comisión Permanente

La Comisión Permanente está formada por:

- Presidente: Pere Camprubí i García.
- Vicepresidente: Juan Antonio Bermejo Domínguez
- Secretario: Víctor Ángel Suárez Álvarez.
- Tesorero: Gerardo Urios Pardo.

La Comisión Permanente se reúne ordinariamente antes de cada Pleno, con objeto de preparar el correspondiente orden del día y con carácter extraordinario, cuando las circunstancias lo requieran.

4 - Plenos del Consejo

4.1. - Lugar y fecha de la reunión

La sesión plenaria se celebró en Madrid los días 17 y 18 de diciembre de 2011.

4.2. – Participantes

Participaron en esta sesión los siguientes representantes:

Pere Camprubí i García	COB	Presidente
Juan Antonio Bermejo Domínguez	COBCAN	Vicepresidente
Víctor Ángel Suárez Álvarez	COBCYL	Secretario
Jaime Martínez-Lage Álvarez	COB	
Carlos Álvarez-Garrido Rodríguez	COBAS	
Ángel Fernández Ipar	COBCM	
Juan Jiménez Pinillos	COBCM	
José Manuel Villanueva Valle	COBCLM	
Ernesto Duque Pont	COBCLM	
Beatriz Mora Mejías	COBCAN	
Juan Alberola	COBCV	
Jorge Abad García	COPBA	
Agustín Peraíta Ibañez	COPBA	
Jorge de Costa Ruiz	COBRM	



4.3. – Orden del día

El orden del día fue:

1. ASUNTOS GENERALES

- 1.1. Acreditación de nuevos miembros y del voto de cada miembro del Consejo.
- 1.2. Relaciones con el Col·legi de Biòlegs de Catalunya.

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE ACTAS

- 2.1. Acta de la sesión del pleno del CGCOB, de 4 de diciembre de 2010, celebrada a las 10:00 horas.

3. ASUNTOS ECONÓMICOS

- 3.1. Liquidación del ejercicio 2010 y su Memoria económica.
- 3.2. Aprobación del presupuesto de 2011.
- 3.3. Contratación de una auditoria.
- 3.4. Cambio de entidad de crédito del CGCOB.
- 3.5. Actualización de los equipos informáticos de la sede del CGCOB en Madrid.
- 3.6. Pago de deudas pendientes de los Colegios territoriales con el Consejo.
- 3.7. Situación económica del Consejo y propuesta al Consejo para gastos de las liquidaciones de diferentes colegios territoriales obtenidas tras sentencias judiciales.
- 3.8. Limitación de gasto del Consejo.
- 3.9. Pagos a cuenta al Consejo con cargo a presupuestos y/o derramas.
- 3.10. Separación de recursos humanos y materiales compartidos por el CGCOB y el COB.
- 3.11. Aprobación del presupuesto de 2012.

4. ASUNTOS JUDICIALES

Organizativos

- 4.1. Sentencia de la Sección Octava de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 28 de marzo de 2011, referente al recurso 874-2009, interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi contra los acuerdos del Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, de 20 de junio de 2009.
- 4.2. Acuerdo para interponer recurso contencioso-administrativo contra los colegios morosos de la liquidación del presupuesto del ejercicio del año 2010.
- 4.13. Suspensión del procedimiento 313/2010, relativo a la impugnación por parte del COBE de los acuerdos tomados por el Pleno el 26 de julio de 2008.
- 4.15. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de interponer una demanda civil a raíz de la Sentencia 734/2011 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 31 de octubre de 2011, referente al recurso 823/11, interpuesto por el CGCOB contra el COBE por el pago de las liquidaciones de los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Profesionales

- 4.3. Sentencia 375/10, de 30 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de León del recurso 451/04, interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León contra la desestimación presunta por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, del recurso de alzada interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León, contra la Resolución del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, sobre petición de Plan Silvopastoral por la Junta Vecinal de Senra de Luna.
- 4.4. Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, de 9 de febrero de 2011, del recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional imagen Personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
- 4.5. Sentencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife nº 3, de 25 de abril de 2011, del recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias contra la Orden de 3 de febrero de 2009 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad por la que convocan por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.
- 4.6. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden la Orden ARM/249/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.
- 4.7. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden ARM/248/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de piscifactorías de truchas, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.



- 4.8. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-16/2011) de 19 de enero de 2011, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.
- 4.9. Denegación del recurso interpuesto contra la Orden JUS/2412/2010, de 1 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema de libre acceso y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- 4.10. Sentencia 522/2011, de 18 de mayo de 2011, de la Sección 1ª de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, contra el recurso 307/2009, interpuesto por la Asociación Escalas de Ingenieros Cuerpo Superior Facultativo Xunta de Galicia, contra el Acuerdo, de 31 de diciembre de 2008, del Consello de la Xunta de Galicia sobre la Relación de Puestos de Trabajo de la Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible modificado por Resolución, 13 de febrero de 2009, por la que se aprueba RPT Consellerías Sanidad, Pesca y la Consellería Medio Ambiente.
- 4.11. Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo, sección cuarta, del Tribunal Supremo, de 25 de abril de 2011 del recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra el Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y Turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
- 4.12. Desestimación de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1.146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1.631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas a correspondientes a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1.834/2008, de 8 de noviembre y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.
- 4.14. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Estatal “Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios” y se aprueban sus Estatutos.
- 4.16. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia nº 862/11 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 30 de septiembre de 2011, que desestima el recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra la Resolución de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia que deniega la autorización sanitaria de funcionamiento de un centro de Nutrición y Dietética a una licenciada en Biología

5. CUESTIONES PROFESIONALES

5.1. Ámbito general

- 5.1.1. Carta a diputados miembros de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados.
- 5.1.2. Proyecto de Ley de Servicios Profesionales.
- 5.1.3. Defensor del Pueblo.
- 5.1.4. Colegiación en los COBs de titulados en otras titulaciones distintas de Biología.
- 5.1.5. Cuota colegial cuando se traslada expedientes de un colegiado de un COB territorial a otro.
- 5.1.6. Clasificación de actividades profesionales.
- 5.1.7. Renovación de la página web del CGCOB.
- 5.1.8. Puesta en marcha del blog del CGCOB.
- 5.1.9. Ventanilla única.
- 5.1.10. Informe sobre la Biología como *profesión de interés general*.
- 5.1.11. Uso del logo del CGCOB por parte de colegiados interesados en ello.
- 5.1.12. Memoria de actividades del CGCOB.
- 5.1.13. Homologación de títulos oficiales a través del Real Decreto 2.158/2011, de 13 de junio, por el que se homologan determinados títulos a los correspondientes del Catálogo de títulos universitarios oficiales.

5.2. Alimentación

- 5.2.1. Reunión de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

5.3. Medio Ambiente

- 5.3.1. Alegaciones *al Plan Estratégico Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad*.
- 5.3.2. Invitación al Presidente del CGCOB a las Conclusiones de CONAMA.
- 5.3.3. Reunión del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad, de 24 de mayo de 2011.
- 5.3.4. Cambio de representante en el Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- 5.3.5. Reclamación contra la Resolución, de 25 de mayo de 2011, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se convocan becas de formación de personal investigador en actividades y materias de la competencia de dicho organismo.
- 5.3.6. Comentarios al Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España.
- 5.3.7. Informes remitidos a los miembros del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- 5.3.8. Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estratégico del patrimonio natural y la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- 5.3.9. Informe solicitado por el COB Andalucía contra la Ley de creación del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.



5.4. Sanidad

- 5.4.1. Proyecto de Ley de Salud Pública.
- 5.4.2. Estadística de biólogos especialistas sanitarios en el Instituto Nacional de Estadística.
- 5.4.3. Reunión con diputados para modificar la Disposición Transitoria de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- 5.4.4. Escrito al presidente de la Comisión Europea sobre el Reglamento de la Unión Europea de Genética Humana.
- 5.4.5. Informe del representante del Consejo en la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.
- 5.4.6. Informes sobre dos proyectos de Reales Decretos en materia de especialidades sanitarias.
- 5.4.7. Comentarios al proyecto de Real Decreto *por el que se crea y regula el registro nacional de profesionales sanitarios*.
- 5.4.8. Sentencia 427/2011, de 27 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Castellón de la Plana.

5.5. Enseñanza

- 5.5.1. Ayudas FECYT.

5.6. Investigación

- 5.6.1. Reglamento de cualificación de Biólogo Investigador.

5.7. Otros

- 5.7.1. Regalo a la hija de Sandra Martínez Martínez con motivo del nacimiento de aquélla.
- 5.7.2. Intervención del presidente del COB de la Comunitat Valenciana en televisión.
- 5.7.3. Participación del presidente del CGCOB en las *Jornadas sobre la profesión de Biólogo*, organizadas por el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias.
- 5.7.4. Oferta SANITAS para colegiados.
- 5.7.5. Participación en la mesa redonda “*Cooperación científico-técnica y el control de las tecnologías sensible*”

6. CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGÍA

- 6.1. LII Reunión de la CEDB, celebrada en Murcia los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2010.
- 6.2. LIII Reunión de la CEDB, celebrada en Móstoles los días 3, 4 y 5 de junio de 2011.
- 6.3. LIV Reunión de la CEDB, celebrada en Badajoz los días 24 a 26 de noviembre de 2011.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.4. – Acuerdos

Los acuerdos tomados fueron los siguientes (la identificación corresponde con el punto correspondiente del orden del día):

Aprobación del Orden del Día Complementario

En el inicio de la sesión plenaria, se aprueba por unanimidad incorporar los siguientes asuntos recogidos en el orden del día complementario:

- 5.1.14. Colaboración de los Colegios territoriales con las Facultades/Secciones de Biología.
- 5.1.15. Creación del “Vivero de empresas de biólogos”.
- 5.1.16. Estudio de la oferta de empleo en el ámbito de la Biología.
- 5.1.17. Propuesta de cambios de ubicación de los biólogos especialistas sanitarios en la estadística del portal de empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- 5.4.9. Resultados de las pruebas de acceso a especialidades sanitarias.
- 5.5.2. Temario de oposiciones al Cuerpo de Profesor de Enseñanza Secundaria.
- 5.7.6. Becas CESIF.

2.1. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión del Pleno del CGCOB de 4 de diciembre de 2010, celebrada a las 10:00 horas

Introducidas algunas enmiendas de detalle, se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del CGCOB del 4 de diciembre de 2010, celebrada a las 10:00 horas.

3.1. Liquidación del ejercicio 2010 del CGCOB

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 2009 recogida en los cuadros 1 a 5 del informe adjunto, con un balance total final de -64.849,64 euros.

El reparto de los gastos liquidados entre los colegios territoriales es el siguiente, de acuerdo con la fórmula: ingresos aportados por los COBs en concepto de cuota inicial calculada por prorrateo del presupuesto aprobado + otros ingresos + pagos de COBs a cuenta del CGCOB – liquidación de los gastos del CGCOB pagados por éste, prorrateados a partir del presupuesto ejecutado – derrama extraordinaria (en el cuadro 5).

Los colegios territoriales morosos disponen de tres meses para liquidar las cantidades acordadas. Transcurrido este plazo, se les exigirá para que liquiden la deuda contraída con el CGCOB. Transcurridos tres meses desde la notificación de la anterior solicitud, se ejercerán las acciones legales pertinentes.

SALDO

FINAL

(--: a pagar por colegio)



**(+: a pagar por el
CGCOB)**

CBC	-28611,00
COB	9518,01
COBA	-8982,45
COBCAN	1647,64
COBCLM	206,56
COBCYL	1532,96
COBE	-10332,08
COBEX	1035,18
COBG	-870,38
COBIB	-4159,20
COBCM	-21910,73
COBCV	-5029,90
COBRM	690,39
COPBA	415,36
TOTAL	-64849,64

Cuando se disponga del número de colegiados del Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi y el CBC al corriente de pago a 31 de diciembre de 2010, se realizarán los ajustes correspondientes, liquidando las diferencias que correspondan.

Incorporar en el presupuesto para 2010 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las minutas de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 del letrado Julio Toledo Jáudenes.

La liquidación del ejercicio 2011 se ha de presentar con un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando los códigos oficiales de las partidas.

Se faculta al presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos a efectuar todas las gestiones que permitan ejecutar los anteriores acuerdos.

3.2. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de presupuesto del CGCOB para 2011

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Prorrogar el presupuesto de gastos de 2010 para el ejercicio del año 2011. de acuerdo con los cambios en el número de colegiados de los miembros de este Consejo, el presupuesto de ingresos es:

COLEGIOS	Colegiados a 31.12.10	Aportación miembros CGCOB
CBC	2387	27.615,23
COB	267	3.088,93
COBA	1221	14.125,76
COBCAN	639	7.392,60
COBCLM	106	1.226,32
COBCYL	455	5.263,90
COBE *	862	9.972,49
COBEX	125	1.446,13
COBG	1477	17.087,43
COBIB *	347	4.014,45
COBCM	1828	21.148,16
COBPA	377	4.361,52
COBCV	944	10.921,15
COBRM	527	6.096,87
COPBA	146	1.689,08
TOTAL	11708	135.450,00

(*) Se desconoce el número de colegiados a 31.12.10

2. Autorizar a la Comisión Permanente a realizar los cambios que considere pertinentes entre las partidas, mientras no altere el importe total presupuestado. En este supuesto, la Comisión Permanente deberá dar cuenta de ello al Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.



- Incorporar en el presupuesto para 2011 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las facturas de los ejercicios presupuestarios de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 del letrado Julio Toledo Jáudenes, debido a que no se han recibido en este Consejo.
- La ampliación del presupuesto debe ser aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

3.3. Contratación de una auditoría.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

- Llevar a cabo la auditoría de las cuentas del Consejo.
- Suspender este acuerdo hasta conocer el desenlace del procedimiento civil acordado en el punto 4.15. de este orden del día.
- Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

3.4. Cambio de entidad de crédito del CGCOB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Cancelar la cuenta corriente nº 0075-0562-44-0600289963 a nombre del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, con CIF G-83206839, domiciliada en el Banco Popular, urbana 49, sito en la calle Luchana nº 40, 28010 Madrid.
- Apertura de una cuenta corriente a nombre del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, con CIF G-83206839, domiciliada en el Banco Santander, sucursal 4679, sito en la calle Luchana nº 33-35, 28010 Madrid. La referida cuenta corriente será indistinta, con la firma de dos de las personas que tengan firma en la misma.
- Las personas con firma en dicha nueva cuenta son las que sirvan en las responsabilidades de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero de este Consejo General.

3.7. Situación económica del Consejo y propuesta al Consejo para gastos de las liquidaciones de diferentes colegios territoriales obtenidas tras sentencias judiciales.

Se toman por mayoría el siguiente acuerdo:

- Incorporar al presupuesto del año 2013 un fondo de maniobra.

3.10. Separación de recursos humanos y materiales compartidos por el CGCOB y el COB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Separar completamente los recursos humanos y materiales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos respecto a los del Colegio Oficial de Biólogos.
- Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

3.11. Aprobación del presupuesto de 2012.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

- Aprobar la propuesta de presupuesto del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos para 2012, según las partidas siguientes:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE (€)
Sueldo + SS de Sandra Martínez Martínez	25.000
Sueldo + SS Marian Montañés Castillo	32.000
Local Madrid	16.500
Servicios (teléfono + luz)	2.700
Asesoría laboral, Fiscal y Contable	2.000
Material oficina	800
Diseño, hospedaje y mantenimiento de página web	2.000
Asesoría jurídica	7.000
Fotocopias	300
Cuota CEDB +Reuniones	1.1 00
Plenario (2 reuniones)	5.000
Comisión Permanente	0
Otros gastos de representación	14.000
Local Barcelona	13.500
Franqueo	7 000



Servicios Bancarios	2.000
Reparaciones	500
Desplazamientos	500
Mensajería	1.500
Otros gastos	300
TOTAL	127.200

INGRESOS Cada Colegio debe aportar los fondos que corresponden a su número de colegiados de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, con objeto de cubrir los gastos presupuestados

Colegios	Colegiados	Aportación
CGCOB	31.12.11	miembros
CBC (1)	2387	26.402,30
COB	274	3.030,68
COBA	1138	12.587,27
COBCAN	617	6.824,56
COBCLM	101	1.117,15
COBCYL	439	4.855,72
COBE (2)	862	9.534,47
COBEX	123	1.360,49
COBG	1447	16.005,08
COBIB (3)	347	3.838,12
COBCM	1816	20.086,54
COBPA	372	4.114,64
COBCV	922	10.198,12
COBRM	502	5.552,56
COPBA	153	1.692,31
TOTAL	11500	127.200,00

(1) dato del año 2010

(2) dato del año 2004

(3) dato del año 2009

2. Autorizar a la Comisión Permanente a realizar los cambios que considere pertinentes entre las partidas, mientras no altere el importe total presupuestado. En este supuesto, la Comisión Permanente deberá dar cuenta de ello al Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.
3. Incorporar en el presupuesto para 2012 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las facturas de los ejercicios presupuestarios de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 del letrado Julio Toledo Jáudenes, debido a que no se han recibido en este Consejo.
4. Formalizar una póliza de crédito de 20.000 euros, a los efectos de evitar descubiertos y aportaciones de colegios y personales. Se autoriza al presidente y al tesorero realizar las acciones oportunas para llevar a cabo este acuerdo.
5. La ampliación del presupuesto debe ser aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

4.2. Acuerdo para interponer recurso contencioso-administrativo contra los colegios morosos del año 2010.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. En el supuesto que algún colegio territorial no liquidara lo acordado en el punto 3.1. de este Pleno del Consejo de 17 de diciembre de 2011, interponer recurso contenciosos-administrativo contra la desestimación presunta por dicho colegio de la solicitud presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos sobre pago de las cuotas debidas por aquellos Colegios correspondientes al año 2010 al Consejo General, por el importe total que corresponde a dicho colegio, más los intereses preceptivos.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.6. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden la Orden ARM/249/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:



1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 2 de abril de 2011, de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden la Orden ARM/249/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.7. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden ARM/248/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de piscifactorías de truchas, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 2 de abril de 2011, de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden la Orden ARM/248/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de piscifactorías de truchas, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.8. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-16/2011) de 19 de enero de 2011, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de, 2 de abril de 2011, de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-16/2011) de 19 de enero de 2011, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.14. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Estatal “Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios” y se aprueban sus Estatutos.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 19 de noviembre de 2011, de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Estatal “Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios” y se aprueban sus Estatutos.
2. El acuerdo anterior debe ser ratificado por el Pleno de este Consejo en su primera sesión posterior a esta sesión de la Comisión Permanente
3. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.15. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de interponer una demanda civil a raíz de la Sentencia 734/2011 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 31 de octubre de 2011, referente al recurso 823/11, interpuesto por el CGCOB contra el COBE por el pago de las liquidaciones de los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 19 de noviembre de 2011, de interponer recurso civil para la reclamación de las liquidaciones de los ejercicios 2001, 2002 y 2003 adeudadas por el Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi.
2. El acuerdo anterior debe ser ratificado por el Pleno de este Consejo en su primera sesión posterior a esta sesión de la Comisión Permanente.
3. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.16. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra Sentencia nº 862/11 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 30 de septiembre de 2011, que desestima el recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra la Resolución de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia que deniega la autorización sanitaria de funcionamiento de un centro de Nutrición y Dietética a una licenciada en Biología.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:



1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 19 de noviembre de 2011, de interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra Sentencia nº 862/11 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 30 de septiembre de 2011, que desestima el recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra la Resolución de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia que deniega la autorización sanitaria de funcionamiento de un centro de Nutrición y Dietética a una licenciada en Biología.
2. El acuerdo anterior debe ser ratificado por el Pleno de este Consejo en su primera sesión posterior a esta sesión de la Comisión Permanente
3. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.1.5. La cuota colegial cuando se traslada el expediente de un colegiado de un COB territorial a otro

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Recomendar que los colegios protocolicen su actuación cuando den de alta a un colegiado de otro colegio y que el protocolo sea público.

5.1.6. Clasificación de actividades profesionales

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Codificar las actividades profesionales de acuerdo con el libro Blanco del grado de Biología, que confeccionó la CEDB y al que la ANECA dio el visto bueno. Esta clasificación es:
 1. Profesional sanitario
 2. Profesional de la investigación y desarrollo
 3. Profesional de la industria
 4. Profesional agropecuario
 5. Profesional del medio ambiente
 6. Profesional de información, documentación y divulgación
 7. Profesional del comercio y marketing
 8. Profesional de la gestión y organización de empresas
 9. Profesional docente
 10. Otros
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo

5.1.7. Renovación de la página web del CGCOB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la puesta en marcha de la web, de acuerdo con los presupuestos adjuntos, por un importe máximo de 1.600 euros más IVA.
2. Aprobar el presupuesto de mantenimiento tecnológico anual de la web, por un importe máximo de 400 euros más IVA.
3. La Comisión Permanente es la responsable de los contenidos de la página web y ha de rendir cuentas al Pleno del Consejo cuando éste se las demande.
4. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.1.8. Puesto en marcha del blog del CGCOB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la propuesta de Bio-blog, con un ámbito público y otro corporativo, que se regirán por un código ético.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.1.10. Informe sobre la Biología como profesión de interés general.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Llevar a cabo la participación de propuestas, trabajándolo a través del entorno Wiki, de acceso exclusivo a los miembros del Consejo, todo ello coordinado por Jorge Abad García.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.1.11. Uso del logo del CGCOB por parte de colegiados interesados en ello.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Encargar a Jaime Martínez-Lage Álvarez la elaboración de propuestas de recomendación de regulación del logo colegial por parte de los colegiados.

5.1.12. Memoria de actividades del CGCOB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:



- 1 Aprobar la Memoria de actividades con las rectificaciones propuestas, incluidas las memorias de actividades de los diferentes colegios territoriales.

5.1.15. Creación del “Vivero de empresas de biólogos”.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1 Aprobar la creación del servicio “Vivero de empresas de biólogos” en las sedes del Consejo.
2. Facultar al presidente para que lleve a cabo las acciones conducentes a la ejecución de lo acordado en el apartado anterior.

5.1.16. Estudio de la oferta de empleo en el ámbito de la Biología

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1 Aprobar la realización del estudio “Oferta de empleo en el ámbito de la Biología”, de acuerdo con las enmiendas que, en su caso, se efectúen al respecto.
- 2 Facultar al presidente para que lleve a cabo las acciones conducentes a la ejecución de lo acordado en el apartado anterior.

5.3.4. Cambio de representante en el Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad

Se toman por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1 Proponer a Jorge Abad García como representante del CGCOB, y a Herminio Picazo Córdoba como suplente, en el Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad.

5.5.2. Temario de oposiciones al cuerpo de Profesor de Enseñanza Secundaria.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Publicar el temario de oposiciones al Cuerpo de Profesor de Enseñanza Secundaria, cuya elaboración será coordinada por el COB de Galicia.
2. A los autores que voluntariamente quieran participar se les reconocerá su contribución a través de la publicación de un número limitado de ejemplares en papel con ISSN, puntuable en los baremos de este ámbito profesional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2. de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, estos actos agotan la vía administrativa y contra ellos cabe el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en un plazo de un mes, previo a contencioso-administrativo, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Ambos recursos contencioso-administrativo se interpondrán ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 10.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa).

5. – Defensa de la profesión

5.1. Ante los Tribunales de Justicia

Durante el año 2011, se han recibido en la sede del Consejo las siguientes sentencias:

1. Sentencia 375/10, de 30 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de León del recurso 451/04, interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León contra la desestimación presunta por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, del recurso de alzada interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León, contra la Resolución del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, sobre petición de Plan Silvopastoral por la Junta Vecinal de Senra de Luna. [La sentencia ratifica que un biólogo puede redactar planes silvopastorales.](#)
2. Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, de 9 de febrero de 2011, del recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional imagen Personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. [La sentencia anula el Anexo IV del Real Decreto, por no incluir a los biólogos entre los profesionales que pueden impartir este módulo.](#)
3. Sentencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife nº 3, de 25 de abril de 2011, del recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias contra la Orden de 3 de febrero de 2009 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad por la que convocan por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. [La sentencia admite en parte el recurso, admitiendo que los licenciados en Biología pueden optar a las plazas de jefe de servicio de Planificación del Medio Natural y de Técnico de Planeamiento Territorial Occidental.](#)
4. Sentencia 522/2011, de 18 de mayo de 2011, de la Sección 1º de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, contra el recurso 307/2009, interpuesto por la Asociación Escalas de Ingenieros Cuerpo Superior Facultativo Xunta de Galicia, contra el Acuerdo, de 31 de diciembre de 2008, del Consello de la Xunta de Galicia sobre la Relación de Puestos de Trabajo de la Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible modificado por Resolución, 13 de febrero de 2009, por la que se aprueba RPT Consellerías Sanidad, Pesca y la Consellería Medio Ambiente. [La sentencia es contraria a las tesis de una](#)



asociación de ingenieros. La RPT recurrida reconoce la capacidad de los biólogos en los campos de investigación en centros públicos, patrimonio natural y biodiversidad, caza y pesca, suelos, asesoramiento ambiental y calidad ambiental, así como su capacidad para ocupar puestos de jefes de Servicio, de Áreas y de Sección.

5. Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, de 25 de abril de 2011 del recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra el Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y Turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. [La sentencia anula el Anexo IV del Real Decreto, por no incluir a los biólogos entre los profesionales que pueden impartir este módulo.](#)
6. Sentencia 427/2011, de 27 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Castellón de la Plana. [Esta sentencia anula la convocatoria del Hospital de Castellón de La Plana por no ser ajustada a derecho, al hacer diferencia entre los baremos de puntuación de méritos. El recurso fue interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos de la Comunitat Valenciana.](#)
7. Denegación del recurso administrativo interpuesto contra la Orden JUS/2412/2010, de 1 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema de libre acceso y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
8. Desestimación de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1.146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1.631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas a correspondientes a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1.834/2008, de 8 de noviembre y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones. El motivo para la toma de este acuerdo reside en esperar a la anunciada aprobación de los nuevos temarios.

5.2. Ante las Administraciones Públicas

Así mismo se han iniciado los siguientes recursos, que se encuentran en diferentes estadios:

1. Recurso contencioso-administrativo contra la Orden ARM/249/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.
2. Recurso contencioso-administrativo contra la Orden ARM/248/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de piscifactorías de truchas, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.
3. Recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-16/2011) de 19 de enero de 2011, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.
4. Reclamación administrativa contra una de las becas convocadas por la Resolución, de 25 de mayo de 2011, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se convocan becas de formación de personal investigador en actividades y materias de la competencia de dicho organismo. [A petición del organismo reclamado, el Consejo retiró su escrito.](#)
5. Recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia nº 862/11 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 30 de septiembre de 2011, que desestima el recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra la Resolución de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia que deniega la autorización sanitaria de funcionamiento de un centro de Nutrición y Dietética a una licenciada en Biología. [El Tribunal Superior de Justicia de Murcia desestima el recurso del CGCOB por considerar que no está legitimado para plantear este recurso.](#)

6. - Defensa del cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo

1. Sentencia de la Sección Octava de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 28 de marzo de 2011, referente al recurso 874-2009, interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi contra los acuerdos del Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, de 20 de junio de 2009. [La sentencia inadmite el recurso del COBE, en especial referencia a los acuerdos sobre Liquidación y Presupuesto del CGCOB, ya que son ajustados a Derecho.](#)
2. Suspensión del procedimiento 313/2010, relativo a la impugnación por parte del COBE de los acuerdos tomados por el Pleno el 26 de julio de 2008. [Este recurso queda en suspenso hasta que se resuelva la cuestión de inconstitucionalidad promovida por el Tribunal Supremo referente al artículo 52 de la Ley 18/1997, de 21 de noviembre del Parlamento Vasco por posible vulneración de los artículos 149.1.19, 139 y 36 de la Constitución.](#)



3. Recurso contencioso-administrativo contra los colegios morosos del año 2010.
4. Demanda civil a raíz de la Sentencia 734/2011 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 31 de octubre de 2011, referente al recurso 823/11, interpuesto por el CGCOB contra el COBE por el pago de las liquidaciones de los ejercicios 2001, 2002 y 2003.
5. Recurso contencioso-administrativo contra el COBE moroso de los ejercicios 2008 y 2009.
6. Recurso contencioso-administrativo contra el COBIB, moroso de los años 2008 y 2009.
7. Recurso contencioso-administrativo contra el CBC moroso de los años 2008 y 2009.

7. - Actividades del presidente del Consejo

Durante el año 2011, el presidente participó en las siguientes actividades:

1. Asistencia a las Conclusiones de CONAMA, Madrid, 22 de noviembre de 2010 y Barcelona 21 de marzo de 2011.
2. Reunión en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 9 de febrero de 2011, para tratar el Plan Estratégico Estatal.
3. Reunión del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad, 24 de mayo de 2011 (varios temas tratados).
4. Reuniones con diputados (José Alberto Cabañes Andrés, por parte del PSOE y. Joaquín García por parte del PP) para tratar la propuesta de modificación de la Disposición Transitoria de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
5. Reunión con el Director General del Ministerio de Sanidad e Igualdad, 28 de octubre de 2011, para tratar el proyecto de creación de la Especialidad Sanitaria de Genética Clínica.
6. Participación en las *Jornadas sobre la profesión de Biólogo*, organizadas por el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias.
7. Participación en la mesa redonda “*Cooperación científico-técnica y el control de las tecnologías sensible*”, organizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y alebrada en Madrid el 15 de noviembre de 2011. El presidente cedió esta representación al colegiado de la R. de Murcia, David Hernández Mateo, experto en esta materia.
8. Participación en la LIII reunión de la CEDB, celebrada en Móstoles, los días 2, 3 y 4 de junio de 2011.
9. participación en la LIV Reunión de la CEDB, celebrada en Badajoz los días 24 a 26 de noviembre de 2011
10. Carta de 28 de marzo, a los diputados miembros de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, adjuntando el “*Marco normativo y jurisprudencial de las competencias profesionales de los biólogos*”.
11. Carta de 9 de junio al Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección de la Secretaría General del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, solicitando un representante del Consejo en el futuro comité de Expertos en materia de Genética Humana.
12. Carta al Defensor del Pueblo planteándole dos cuestiones:
 - el problema suscitado como consecuencia de las disposiciones recogidas en los apartados 1 y 2 del punto 5.2. de esta Memoria y,
 - la discriminación a la que se ven sometidos los biólogos ante las diferentes administraciones del Estado.
13. Carta de 27 de septiembre a la presidenta del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos remitiéndole las enmiendas realizadas por este Consejo al Real Decreto *por el que se crean nuevos títulos de especialista y se actualiza el sistema formativo de determinadas especialidades en Ciencias de la Salud*, y su posterior aclaración telefónica.
14. Carta de 13 de diciembre al Ministerio de Trabajo e Inmigración, solicitando el cambio de epígrafe en las estadísticas de este ministerio de los biólogos especialistas sanitarios, ya que se encuentran dentro de los profesionales de ciencias experimentales y no en los profesionales sanitarios.
15. Envío del número de biólogos especialistas sanitarios al INE, que finalmente no fueron publicados como consecuencia del envío de los datos de Catalunya y Euskadi provenientes de una fuente diferente al Consejo.
16. Aprobación durante la LIV Reunión de la CEDB de la propuesta del presidente del Consejo de elaborar un informe y enviarlo a los eurodiputados españoles, al presidente de la Comisión Europea, a la Ministra de Sanidad y a la Ministra de Educación, de la situación de los biólogos que trabajan en Genética Humana ante la inminente aprobación de la especialidad de Genética Clínica por parte del ejecutivo español.

8. – Comisión de Sanidad

La composición de esta Comisión es la misma que la que consta en la Memoria de 2010.

El funcionamiento de la comisión de Sanidad no es presencial, de tal manera que al Consejo General se remite un texto de proyecto de norma con objeto de que los miembros de la Comisión expresen sus opiniones; a partir de estas aportaciones, el presidente de la Comisión elabora el documento en el que se fija la posición del Consejo.

Durante 2011, esta Comisión ha conocido e informado los proyectos de disposiciones que constan en el apartado 10 de esta Memoria, así como en la confección del informe referenciado en los puntos 7.14 y 7.16. de esta Memoria.



9. – Actividades de los representantes en Organismos consultivos oficiales

Durante el año 2011, los representantes del Consejo han participado en:

1. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (reuniones de 16 de junio y 17 de noviembre de 2011).
2. Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (reunión de 14 de julio de 2011).
3. Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (reunión de 24 de mayo de 2011)

10. – Informes solicitados por Administraciones públicas

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

1. Informe (RE03.08.11) Proyecto de Real Decreto por se crean nuevos títulos de especialista y se actualiza el sistema formativo de determinadas especialidades en Ciencias de la Salud.
2. Informe (RE. 03.08.11) Proyecto de Real Decreto por el que se regula la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de determinados especialistas en Ciencias de la Salud, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica.
3. Informe (RE. 04.10.11) Proyecto de Real Decreto por el que se crea y regula el registro nacional de profesionales sanitarios.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

1. Informe (RE. 15.02.11) Plan Estratégico Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
2. Informe (RE 8.06.11) Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España
3. Informes solicitados a los miembros del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad.
4. Informe (RE 29.09.11) Proyecto de Real Decreto de medidas de lucha contra la tala ilegal de madera y de fomento del uso de productos forestales con garantías de legalidad de su origen.
5. Informe (RE 29.09.11) Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los Criterios de integración de los espacios marinos protegidos de competencia estatal en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. Este Consejo está de acuerdo con dicha propuesta.
6. Informe (RE 29.09.11) Borrador del Real Decreto por el que se declara como Área Marina Protegida y como Zona Especial de Conservación el espacio marino de El Cachucho y se aprueban las correspondientes medidas de conservación. Este Consejo está de acuerdo con dicha propuesta.